

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE**

DANE:105148000863
NIT:811.018.194-1
EL CARMEN DE VIBORAL ANTIOQUIA

CONTRATACION FSE VIGENCIA 2026 CONTRATO # C2026-005		FECHA DEL CONTRATO			
		DIA	MES	AÑO	
		30	ENERO	2026	
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE	NIT:	811.018.194-1		
ORDENADOR DEL GASTO	SANTIAGO ANDRÉS DUQUE CANO	CEDULA	CC: 1.035.850.536		
CONTRATISTA	EIDER QUINTERO ORTIZ	C.C. ó NIT:	1.036.396.764		
OBJETO CONTRACTUAL	Contratar a precios unitarios fijos la ejecución de obras para el mejoramiento de la infraestructura física de la SEDE EDUCATIVA BOQUERON, perteneciente a LA IER CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE, mediante la ejecución de excavaciones manuales, construcción de cimentaciones en concreto (f'c=21 MPa) con acero de refuerzo (fy=420 MPa), levantamiento de muros de soporte en bloque de concreto y la instalación de cerramiento en malla eslabonada calibre 10 con posterior galvanizada; incluyendo todos los elementos, acabados, soldaduras, pinturas y obras complementarias necesarias para su correcto funcionamiento, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la vigencia 2026.", conforme PRESUPUESTO DE OBRA, según la aprobación del giro del recursos por parte de la GOBERNACION DE ANTIOQUIA según resolución 2025060445415-05.09.2025 "POR LA CUAL SE ASIGNAN Y TRANSFIEREN RECURSOS CON DESTINACIÓN ESPECIFICA A UNOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS "FIRMES CON LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA"				
VALOR TOTAL	\$28,470,000	CDP #	CDP005	RCP #	RPC005
PLAZO	3 MESES	RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.005.01 Servicios de la Construcción - INFRAESTRUCTURA		

Entre los suscritos a saber SANTIAGO ANDRÉS DUQUE CANO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° CC 1.035.850.536 actuando como Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE con NIT 811.018.194-1 facultado para contratar de conformidad con el Decreto 1075 de 2015, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 compilado en el Decreto 1082 de 2015, y demas disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante la vigencia; quién en adelante y para todos los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE con el funcionario SANTIAGO ANDRÉS DUQUE CANO identificado con cedula 1.035.850.536 como ORDENADOR DEL GASTO de la entidad y de la otra

EIDER QUINTERO ORTIZ mayor de edad con cedula de ciudadan 1.036.396.764 en Representacion Legal de

EIDER QUINTERO ORTIZ con Nit 1.036.396.764 Quien para los efectos juridicos del presente acto se denominara

EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO, el cual se regirá por las normas vigentes en materia contractual y las siguientes cláusulas:

1. Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 10. Funciones de Rectores o Directores. Numeral 10.16 dispone que: "Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley."

El Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.3 señala "ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS. El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el presente decreto.

Parágrafo. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuesto, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo."

3. Que igualmente el Decreto 1075 de 2015 establece claramente que el rector o director rural es el ordenador del gasto cuando en su artículo 2.3.1.6.3.4 dispone "ORDENACIÓN DEL GASTO. Los fondos de servicios educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal.

4. Que por lo antes enunciado se autoriza la contratación con el citado contratista, toda vez que cumple con los requisitos exigidos en las disposiciones antes enunciadas, y que se verifico y se constató las exigencias señaladas por la Institución Educativa, por lo tanto, acordamos:

OBJETO: En desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA se obliga al Contrato de Servicios con las especificaciones técnicas y detalle de labores a realizar según estudios previos o cotizaciones.

Contratar a precios unitarios fijos la ejecución de obras para el mejoramiento de la infraestructura física de la SEDE EDUCATIVA BOQUERON, perteneciente a LA IER CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE, mediante la ejecución de excavaciones manuales, construcción de cimentaciones en concreto (f'c=21 MPa) con acero de refuerzo (fy=420 MPa), levantamiento de muros de soporte en bloque de concreto y la instalación de cerramiento en malla eslabonada calibre 10 con posterior galvanizada; incluyendo todos los elementos, acabados, soldaduras, pinturas y obras complementarias necesarias para su correcto funcionamiento, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la vigencia 2026.", conforme PRESUPUESTO DE OBRA, según la aprobación del giro del recursos por parte de la GOBERNACION DE ANTIOQUIA según resolución 2025060445415-05.09.2025 "POR LA CUAL SE ASIGNAN Y TRANSFIEREN RECURSOS CON DESTINACIÓN ESPECIFICA A UNOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS "FIRMES CON LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA"

VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del presnte contrato se estima en \$ 28,470,000 0
LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA pagará al PROVEEDOR el valor total de los servicios y elementos suministrados de acuerdo a las cantidades efectivamente recibidas por éste, las cuales certificará mediante acta de recibo a entera satisfacción, previa recepción de la factura de venta o cuenta de cobro (según corresponda) acompañada de la documentación que exige el manual institucional de contratación para darle trámite y efectuar el pago.

PLAZO, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA

El presente contrato de servicio tendra un plazo de entrega para el contratista, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecucion, dicho plazo podra prorrogarse si se estima conveniente por mutuo acuerdo entre las partes y/o suspenderse por la ocurrencia de circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito plenamente demostrado, en cuyos casos debera modificarse la vigencia de la garantia, si hubiere el caso. El contratista se compromete a prestar los servicios en la Institucion Educativa, a entere satisfaccion y dentro de las instalaciones.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

* **DEL CONTRATISTA** en su calidad de prestador del servicio, se obliga para el CONTRATANTE a ejecutar los trabajos del presente contrato segun las siguientes especificaciones para con la Institucion Educativa, en el momento que sea requerido y segun las características contempladas en el estudio de conveniencia y oportunidad y la propuesta, las cuales hacen parte integral de este contrato;

1. Cumplir con el objeto del contrato, con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida.
2. Aportar los documentos necesarios para la legalidad del presente contrato.
3. Suministrar al CONTRATANTE los elementos mencionados en el objeto del presente contrato.
4. Prestar el servicio dentro los plazos establecidos y lugar acordado para tal efecto
5. Garantizar la calidad de los suministro y/o servicios acordados y prestados con diligencia
6. Informar al CONTRATANTE las circunstancias o causales que impidan suministrar total o parcialmente lo acordado
7. El contratista debera cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del contrato.
8. Presentar al interventor designado evidencias físicas y soportes que den cuenta de todas las actividades desarrolladas con la respectiva cuenta de cobro.

* **DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.**

1. Pagar al CONTRATISTA el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen.
2. Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
3. Ejercer la interventoría del presente contrato.

CESION DE DERECHOS Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES

El contratista no podra ceder los derechos del presente contrato. En este contrato se entiende incluidas las clausulas excepcionales al derecho comun, de terminacion, interpretacion, modificacion unilateral del contrato y caducidad, de conformidad con lo establecido en los articulos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 19936 y la Ley 104 de 1993,

GARANTIAS Y GASTOS E IMPUESTOS

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA, solo ejecutara el presente contrato hasta el monto que la necesidad del suministro o servicio asi lo requiera y de esta manera se podra liquidar hasta recibir a entera satisfaccion el suministro y/o servicio de que asi lo exige el CONTRATANTE. El contrato se liquidara sin lugar a ninguna indemnizacion a favor de CONTRATISTA, ya que esto se pacta de mutuo acuerdo. Todos los gastos e impuestos que se originen por causa de este contrato correran por cuenta del CONTRATISTA.

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA EL CONTRATISTA:

El PRESTADOR DE SERVICIOS debera cumplir con el objeto a contratar, de conformidad con la propuesta presentada y seleccionada en forma previa, la cual hace parte integral del presente contrato de suministro. EL CONTRATISTA aportar estos documentos: Copia de Cedula del representante legal, Copia Certificado de Contraloría y Procuraduría, Certificado de Existencia, Planilla de Seguridad Social y Rut. (Demás documentos vinculantes para el contrato).

FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES :

El pago correspondiente del cual es responsable el ORDENANTE será garantizado, cubierto y atendido por:

GDP005	\$ 28,470,000	Fecha	23 de enero de 2026
RPC005	\$ 28,470,000	Fecha	30 de enero de 2026

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN :

El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma, el acuerdo de las partes sobre su objeto y contraprestacion y con la suscripcion del mismo y para su ejecucion se requiere la disponibilidad y el registro presupuestal antes citado y de la comunicacion al PROVEEDOR por cualquier medio eficaz

SUPERVISIÓN

EL CONTRATANTE o su representante legal quien con su firma da por aceptada la supervisión de la ejecución del servicio encomendado, o por quién haga sus veces, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, para lo cual tendrá en cuenta las siguientes tareas.

- a) Perfeccionar y legalizar el contrato una vez suscrito por las partes,
- b) exigir al contratista el pago de la Seguridad Social Integral de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, para lo cual se entregara copia de este documento para su conocimiento, debiendo certificar el cumplimiento de todas las obligaciones del contrato,
- c) podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA.

TERMINACIÓN E INDEPENDENCIA:

El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

EL CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con EL CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá LA INSTITUCION EDUCATIVA imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del cien por ciento (100%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCION EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal.

VÍNCULO LEGAL Y/O EXCLUSION DE RELACION LABORAL

El presente contrato sera ejecutado por el contratista con absoluta autonomia e independencia y en desarrollo del mismo, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA, ni con las personas que este a su vez contrate para la prestación de su servicio. por lo tanto, en ningún caso se pagará al CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA relación de subordinación alguna.

CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:

El presente contrato termina por las siguientes causales:

- a) La ejecución total del objeto del contrato;
- b) El cumplimiento del plazo estipulado;
- c) Por acuerdo mutuo entre las partes.

AUTORIZACION DE RECOLECCION Y TRATAMIENTO DE DATOS.:

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 EL CONTRATISTA manifiesta que ha sido notificado de la política de privacidad de la INSTITUCION EDUCATIVA y los fines con los cuales se solicitan sus datos personales, que serán empleados para la ejecución del contrato y que autoriza el uso y verificación de los mismos. PARAGRAFO. EL CONTRATISTA manifiesta que la información que ha suministrado es cierta, que no ha sido omitida ni alterada y es consciente de que la falsedad u omisión en la misma puede generarle consecuencias civiles y penales, así mismo, manifiesta que ha sido informado de sus derechos de conocer, acceder, actualizar, rectificar y suprimir los datos suministrados en las bases de datos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

PARTES:**ORDENADOR***Santiago A.D.***CONTRATISTA:***Eida Quintero O.*

Nombre: SANTIAGO ANDRÉS DUQUE CANO
CC o NIT: 1.035.850.536
RECTOR I.E.R. NUEVO HORIZONTE

Nombre: EIDER QUINTERO ORTIZ
C.C. ó NIT: 1.036.396.764
Contratista EIDER QUINTERO ORTIZ



INSTITUCION EDUCATIVA

DANE:105148000863



NIT:811.018.194-1

EL CARMEN DE VIBORAL ANTIOQUIA

Mediante la suscripción de la presente acta, el Supervisor y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

ACTA DE INICIO

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO N°		C2026-005		
Fecha del contrato:	Día	Mes	Año	
	ENERO	30	2026	

OBEJTO CONTRACTUAL

EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA AL CONTRATO DE SUMINISTROS Y/O SERVICIOS CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DETALLES DE LABORES A REALIZAR SEGÚN LO ESTIPULADO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS

Contratar a precios unitarios fijos la ejecución de obras para el mejoramiento de la infraestructura física de la SEDE EDUCATIVA BOQUERON, perteneciente a LA IER CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE, mediante la ejecución de excavaciones manuales, construcción de cimentaciones en concreto (fc=21 MPa) con acero de refuerzo (fy=420 MPa), levantamiento de muros de soporte en bloque de concreto y la instalación de cerramiento en malla eslabonada calibre 10 con postería galvanizada; incluyendo todos los elementos, acabados, soldaduras, pinturas y obras complementarias necesarias para su correcto funcionamiento, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la vigencia 2026." conforme PRESUPUESTO DE OBRA, según la aprobación del giro del recursos por parte de la GOBERNACION DE ANTIOQUIA según resolución 2025060445415-05.09.2025 "POR LA CUAL SE ASIGNAN Y TRANSFIEREN RECURSOS CON DESTINACIÓN ESPECIFICA A UNOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS "FIRMES CON LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA"

CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE
NIT	811.018.194-1
RECTOR/ORDENADOR DEL GASTO	SANTIAGO ANDRÉS DUQUE CANO
CEDULA	CC: 1.035.850.536
Valor del contrato:	\$28,470,000
CONTRATISTA	EIDER QUINTERO ORTIZ
NIT	1.036.396.764
REPRESENTANTE LEGAL	EIDER QUINTERO ORTIZ
CEDULA REPRESENTANTE	1.036.396.764

CONSIDERANDO QUE EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A:

EL ORDENADOR DEL GASTO SANTIAGO ANDRÉS DUQUE CANO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE Y EL CONTRATISTA EIDER QUINTERO ORTIZ DEJAMOS CONSTANCIA DEL INICIO DE LAS LABORES PROPIAS ESTABLECIDAS EN ESTE Contratar a precios unitarios fijos la ejecución de obras para el Y EN CONSTANCIA DEJAMOS FIRMA DE LA PESENTE ACTA DE INICIO.

CDP N°:	CDP005	CRP N°:	RPC005
---------	--------	---------	--------

ACUERDAN:

Que el contrato N°:	C2026-005			
Tendra cómo fecha de inicio:	Día	Mes	Año	
	30	enero	2026	

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

Eider Quintero O.

SUPERVISOR	ROBERT ALEXANDER QUINTERO HERNANDEZ	Nombre:	EIDER QUINTERO ORTIZ
CC:	1.036.394.715	NIT Y/O CC	1.036.396.764
	SUPERVISOR CONTRATO	CONTRATISTA	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE
NIT:811.021.477-1

EL CARMEN DE VIBORAL ANTIOQUIA

ESTUDIOS PREVIOS

INFORMACIÓN GENERAL ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y reglamentarias, se suscriben los presentes estudios previos con el fin de analizar la conveniencia y oportunidad de realizar la contratación, los cuales contienen como mínimo la siguiente información

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Contratar a precios unitarios fijos la ejecución de obras para el mejoramiento de la infraestructura física de la SEDE EDUCATIVA BOQUERON, perteneciente a LA IER CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE, mediante la ejecución de excavaciones manuales, construcción de cimentaciones en concreto ($f_c=21$ MPa) con acero de refuerzo ($f_y=420$ MPa), levantamiento de muros de soporte en bloque de concreto y la instalación de cerramiento en malla eslabonada calibre 10 con posterior galvanizada; incluyendo todos los elementos, acabados, soldaduras, pinturas y obras complementarias necesarias para su correcto funcionamiento, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la vigencia 2026.". conforme PRESUPUESTO DE OBRA, según la aprobación del giro del recursos por parte de la GOBERNACION DE ANTIOQUIA según resolución 2025060445415-05.09.2025 "POR LA CUAL SE ASIGNAN Y TRANSFIEREN RECURSOS CON DESTINACIÓN ESPECIFICA A UNOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS "FIRMES CON LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA"

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA

JURIDICA	La presente contratación se rige por el Régimen Especial establecido en el Artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, en concordancia con el Manual de Contratación de la Institución aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Directivo para la vigencia 2026
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD	La Institución Educativa Rural Campestre Nuevo Horizonte tiene la responsabilidad de garantizar ambientes de aprendizaje seguros, dignos y funcionales para la comunidad estudiantil y el personal administrativo durante el año lectivo 2026. Actualmente, las instalaciones físicas de la sede presenta un estado de deterioro natural por uso y exposición a factores climáticos en áreas críticas Esta situación genera un riesgo potencial para la integridad física de los estudiantes y afecta el cumplimiento de los estándares de calidad educativa exigidos por el Ministerio de Educación Nacional. Por lo tanto, se hace indispensable contratar de manera inmediata el mantenimiento y adecuación de la infraestructura, para mitigar riesgos de accidentes, evitar cierres preventivos de aulas y asegurar la continuidad en la prestación del servicio educativo bajo condiciones óptimas de higiene y seguridad."
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación Directa - Régimen Especial.
OBJETO A CONTRATAR	Contratar a precios unitarios fijos la ejecución de obras para el mejoramiento de la infraestructura física de la SEDE EDUCATIVA BOQUERON, perteneciente a LA IER CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE, mediante la ejecución de excavaciones manuales, construcción de cimentaciones en concreto ($f_c=21$ MPa) con acero de refuerzo ($f_y=420$ MPa), levantamiento de muros de soporte en bloque de concreto y la instalación de cerramiento en malla eslabonada calibre 10 con posterior galvanizada; incluyendo todos los elementos, acabados, soldaduras, pinturas y obras complementarias necesarias para su correcto funcionamiento, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la vigencia 2026.". conforme PRESUPUESTO DE OBRA, según la aprobación del giro del recursos por parte de la GOBERNACION DE ANTIOQUIA según resolución 2025060445415-05.09.2025 "POR LA CUAL SE ASIGNAN Y TRANSFIEREN RECURSOS CON DESTINACIÓN ESPECIFICA A UNOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS "FIRMES CON LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA"
EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO	El contratista asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación, por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la Sociedad.

RIESGOS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA	<p>El Contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos</p> <p>El contratista deberá asumir respecto de su personal los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al sistema de pensiones y salud según lo ordenado por la Ley y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. Igualmente deberá permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y presentar la certificación señalada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 cada vez que se lo requiera la Entidad, por cuanto es un requisito previo para los pagos (Art. 23 Ley 1150 de 2007).</p> <p>La Entidad podrá cambiar, de acuerdo con sus necesidades las fechas, sitios (dentro de la Ciudad) y horarios que haya establecido para las actividades del contrato y el Contratista se obliga de conformidad con dichos cambios. Previamente, y con mínimo dos (2) días de anticipación a la fecha prevista para la actividad, la Entidad notificará por escrito los cambios mencionado</p>								
VALOR	\$28,470,000								
DOCUEMENTOS CONTRATO	<p>Registro Único Tributario (RUT) actualizado Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil no mayor a 3 meses Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (para contratos de servicios) del proponente y sus empleados o Copia del pago de SEGURIDAD SOCIAL Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 1 mes. Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 1 mes Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 1 mes Certificado de medidas correctivas Certificado de delitos sexuales contra menores de 18 años. Certificado de Redam</p>								
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Mantener fijos los precios ofrecidos, durante la ejecución del contrato Sufragar los gastos de perfeccionamiento y legalización del presente contrato Las demás inherentes y conexas que se desprendan del objeto contractual</p>								
FUENTE DE LOS RECURSOS	Recursos propios (giro gobernacion)								
PLAZO DE EJECUCION	3 MESES								
LUGAR DE LA EJECUCION	SEDE BRASIL IER NUEVO HORIZONTE								
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	CDP005								
ENCARGADO DE LA SUPERVISION	ROBERT ALEXANDER QUINTERO								
CC	1.036.394.715								
<p style="text-align: center;">OBSERVACIONES:</p> <p>Sólo se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con los requisitos legales y las especificaciones técnicas que en ellos se describen Para proceder con el pago, el contratista debe adjuntar la factura electrónica con el CUFE válido, el certificado de cumplimiento de aportes a seguridad</p>									
<p style="text-align: center;">ACUERDAN:</p>									
Tendra cómo fecha de inicio:	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 25%;">Día</td> <td style="width: 25%;">Mes</td> <td style="width: 25%;">Año</td> <td style="width: 25%;"></td> </tr> <tr> <td>30</td> <td>ENERO</td> <td>2026</td> <td></td> </tr> </table>	Día	Mes	Año		30	ENERO	2026	
Día	Mes	Año							
30	ENERO	2026							
<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center; height: 80px;"> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  <p>1036394715</p> </div> </div>									
RECTOR:	<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;"> SANTIAGO ANDRÉS DUQUE CANO CC: 1.035.850.536 </td> <td style="width: 50%;"> SUPERVISOR ROBERT ALEXANDER QUINTERO HERNANDEZ 1,036,394,715 </td> </tr> </table>	SANTIAGO ANDRÉS DUQUE CANO CC: 1.035.850.536	SUPERVISOR ROBERT ALEXANDER QUINTERO HERNANDEZ 1,036,394,715						
SANTIAGO ANDRÉS DUQUE CANO CC: 1.035.850.536	SUPERVISOR ROBERT ALEXANDER QUINTERO HERNANDEZ 1,036,394,715								



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Código:

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Versión:

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha de aprobación:

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE

MUNICIPIO:

EL CARMEN DE VIBORAL

FECHA DE SOLICITUD:

23

Día

Enero

Mes

2026

Año

CONSECUTIVO:

5

CONCEPTO :

Contratar a precios unitarios fijos la ejecución de obras para el mejoramiento de la infraestructura física de la SEDE EDUCATIVA BOQUERON, perteneciente a LA IER CAMPESTRE NUEVO HORIZONTE, mediante la ejecución de excavaciones manuales, construcción de cimentaciones en concreto (fc=21 MPa) con acero de refuerzo (fy=420 MPa), levantamiento de muros de soporte en bloque de concreto y la instalación de cerramiento en malla estabonada calibre 10 con posterior galvanizada, incluyendo todos los elementos, acabados, soldaduras, pinturas y obras complementarias necesarias para su correcto funcionamiento, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la vigencia 2026.", conforme PRESUPUESTO DE OBRA, según la aprobación del giro del recursos por parte de la GOBERNACION DE ANTIOQUIA según resolución 2025060445415-05.09.2025 "POR LA CUAL SE ASIGNAN Y TRANSFIEREN RECURSOS CON DESTINACIÓN ESPECIFICA A UNOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS "FIRMES CON LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA"

PROYECTO:

RECURSOS CON DESTINACIÓN ESPECIFICA A UNOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS "FIRMES CON LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA"

RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACION	FSE/Asociado	NOMBRE FSE/ASOCIADO	VALOR
2.3.2.02.02.005.01 Servicios de la Construcción - INFRAESTRUCTURA	01 - Recursos Propios	FSE	I.E. NUEVO HORIZONTE	28,470,000

VALOR TOTAL

\$ 28,470,000

Firma Ordenador del gasto

Nombre: SANTIAGO ANDRÉS DUQUE CANO

CC: 1.035.850.536

RECIBIDO:

FECHA:

23

día

Enero

mes

2026

año

NOMBRE TESORERO:

ADRIAN ESTEBAN BETANCUR OROZCO

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141148677192



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
1 0 3 6 3 9 6 7 6 4

6. DV 1
12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico
1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida	25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	26. Número de Identificación 1 0 3 6 3 9 6 7 6 4
Lugar de expedición COLOMBIA	28. País 1 6 9	29. Departamento Antioquia
30. Ciudad/Municipio El Carmen de Viboral	31. Primer apellido QUINTERO	32. Segundo apellido ORTIZ
33. Primer nombre EIDER	34. Otros nombres	35. Razón social
36. Nombre comercial	37. Sigla	

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA	39. Departamento Antioquia	40. Ciudad/Municipio El Carmen de Viboral
41. Dirección principal CL 21 A # 33 A 21	42. Correo electrónico eiderquintero6768@gmail.com	43. Código postal
44. Teléfono 1 3 2 1 5 3 9 1 4 9 5	45. Teléfono 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 4 1 1 1	47. Fecha inicio actividad 2 0 1 6 0 2 1 0	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código
				52. Número establecimientos	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 4 9	05- Impto. renta y compl. régimen ordinario	49 - No responsable de IVA
---------------------	---	----------------------------

Usuarios aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación
Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre QUINTERO ORTIZ EIDER
985. Cargo CONTRIBUYENTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.036.396.764

QUINTERO ORTIZ

APELLIDOS

EIDER

NOMBRES

Eider Quintero O

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 16-SEP-1991

CARMEN DE VIBORAL
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

04-NOV-2009 CARMEN DE VIBORAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-0108200-00255723-M-1036396764-20100915

0023949843A 1

33070379

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía

Número Identificación:

1036396764

¿Escriba los dos últimos dígitos del documento a consultar? ↻

7

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) EIDER QUINTERO ORTIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1036396764.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: martes, enero 20, 2026 - Hora de consulta: 14:34:54

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de enero de 2026, a las 14:34:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1036396764
Código de Verificación	1036396764260120143427

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:34:09 PM horas del 20/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1036396764**

Apellidos y Nombres: **QUINTERO ORTIZ EIDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 - 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/01/2026 02:37:40 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1036396764** y Nombre: **EIDER QUINTERO ORTIZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133020528** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 53 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:39:45 horas del 20/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1036396764, Apellidos y Nombres **QUINTERO ORTIZ EIDER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Institución Educativa Rural Boquerón**, con NIT **811018194-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la **Ley 1918 del 12/07/2018** "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1036396764 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/01/2026 02:48 PM ✓



Código Verificación: KHRWB2385L

Válida hasta: 20/04/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



FORMATO PRESENTACION DE PROPUESTA PRESUPUESTO

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
PRESUPUESTO DE OBRA

Institución: Rural Campestre Nuevo Horizonte sede Boqueron

CONTRATISTA: EIDER QUINTERO		FECHA: 25 DE ENERO 2026		
NIT:1.036.396.764				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/UNITARIO	SUBTOTAL
MOVIMIENTO DE TIERRAS				
Excavaciones				
EXCAVACIÓN DE 0 A 2M de profundidad, manual en material heterogeneo (rocas hasta volúmenes de 0.10) bajo cualquier grado de humedad, para estructuras(diferentes a pilas),para redes y obras complementarias.	m³	7	\$ 39,609	\$ 258,783
ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
Suministro e instalación de concreto de VIGAS DE CIMENTACIÓN resistencia f'c = 21 MPa (3.000 psi.). Con impermeabilizante integral tipo Plastocrete Dm o equivalente. Incluye el suministro del concreto, mano de obra, vibrado, protección y curado, para estructuras de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños. Incluye acarreo interno. No incluye refuerzo.	m³	4	\$ 993,023	\$ 3,892,733
Suministro y figurado ACERO DE REFUERZO de fy = 420 MPa (60000psi),(zapatas, columnas, vigas, Escaleras, dovelas de mampostería y otros elementos) incluye amarres en alambre recocado.	kg	327	\$ 9,045	\$ 2,954,829
MAMPOSTERIA				
Construcción de CERRAMIENTO EN BLOQUE DE CONCRETO de 0.15 a 0.20 m de espesor para soporte de cerramiento en malla eslabonada, máximo 50 cms de altura. Mortero de pega 1:4 espesor de la pega de 0.01m, Incluye dovelas vaciadas cada 2.00m con mortero de inyección 1:3, y pisamallas como remate.Todos los cortes serán con máquina cortadora o pulidora.No incluye refuerzo	m	44	\$ 57,119	\$ 2,487,898
CARPINTERÍA METÁLICA				
Suministro e instalación de MALLA ESLABONADA, calibre 10 ojo 5. Incluye tubería galvanizada de 1 1/2" para postes con gallinazo sencillo cada 2,20 m. (H poste = 3,00m. incluido gallinazos) y para pieamigos en esquinas e intermedios (L = 2,97,00 m.), tubería superior , altura malla 2,00 m.,pintura anticorrosiva y pintura de acabado color aluminio en soldadura, tapones en lamina galvanizada y demas elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	m	44	\$ 350,023	\$ 15,245,757
TRANSPORTE				
Transporte desde cabecera municipal hasta Institución Educativa.	gbl		\$ 3,630,000	\$ 3,630,000
COSTO DIRECTO				28.470.000

FIRMA: Eida Quintero O.
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: EIDER QUINTERO
 CC/NIT:1.036.396.764
 TELEFONO: 321 539 14 95



FORMATO PRESENTACION DE PROPUESTA PRESUPUESTO

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
PRESUPUESTO DE OBRA

Institución: Rural Campestre Nuevo Horizonte sede Boqueron

CONTRATISTA: HERNAN DARIO QUINTERO NIT:71.116.050		FECHA: 27 DE ENERO 2026		
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/UNITARIO	SUBTOTAL
MOVIMIENTO DE TIERRAS				
Excavaciones				
EXCAVACIÓN DE 0 A 2M de profundidad, manual en material heterogeneo (rocas hasta volúmenes de 0.10) bajo cualquier grado de humedad, para estructuras (diferentes a pilas), para redes y obras complementarias.	m ³	7	\$ 50.000	\$ 350.000
ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
Suministro e instalación de concreto de VIGAS DE CIMENTACIÓN resistencia Fc = 21 MPa (3.000 psi.). Con Impermeabilizante integral tipo Plastocrete Dm o equivalente. Incluye el suministro del concreto, mano de obra, vibrado, protección y curado, para estructuras de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños. incluye acarreo interno. No incluye refuerzo.	m ³	4	\$ 1.000.000	4.000.000
Suministro y figurado ACERO DE REFUERZO de fy = 420 MPa (60000psi), (zapatas, columnas, vigas, Escaleras, dovelas de mampostería y otros elementos) incluye amarres en alambre recocado.	kg	327	\$ 10.000	\$ 3.270.000
MAMPOSTERIA				
Construcción de CERRAMIENTO EN BLOQUE DE CONCRETO de 0.15 a 0.20 m de espesor para soporte de cerramiento en malla eslabonada, máximo 50 cms de altura. Mortero de pega 1:4 espesor de la pega de 0.01m, Incluye dovelas vaciadas cada 2.00m con mortero de inyección 1:3, y pisamallas como remate. Todos los cortes serán con máquina cortadora o pulidora. No incluye refuerzo	m	44	\$ 63.000	2.772.000
CARPINTERÍA METÁLICA				
Suministro e instalación de MALLA ESLABONADA, calibre 10 ojo 5, Incluye tubería galvanizada de 1 1/2" para postes con gallinazo sencillo cada 2,20 m. (H poste = 3,00m. incluido gallinazos) y para pieamigos en esquinas e intermedios (L = 2,97,00 m.), tubería superior, altura malla 2,00 m., pintura anticorrosiva y pintura de acabado color aluminio en soldadura, tapones en lamina galvanizada y demas elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	m	44	\$ 360.000	\$ 15.840.000
TRANSPORTE				
Transporte desde cabecera municipal hasta Institución Educativa.	gbl		3.800.000	3.800.000
COSTO DIRECTO				29.682.000

FIRMA :

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HERNAN DARIO QUINTERO

CC/NIT:71.116.050

TELEFONO: 313 625 40 09

**FORMATO PRESENTACION DE PROPUESTA PRESUPUESTO****FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
PRESUPUESTO DE OBRA****Institución: Rural Campestre Nuevo Horizonte sede Boqueron**

CONTRATISTA: JEFERSO DAVID GARCIA RIVERA NIT: 1.036.402.017		FECHA: 26 DE ENERO 2026		
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/UNITARIO	SUBTOTAL
MÓVIMIENTO DE TIERRAS				
Excavaciones				
EXCAVACIÓN DE 0 A 2M de profundidad, manual en material heterogeneo (rocas hasta volúmenes de 0.10) bajo cualquier grado de humedad, para estructuras(diferentes a pilas), para redes y obras complementarias.	m ³	7	\$ 50.000	\$ 350.000
ESTRUCTURAS EN CONCRETO				
Suministro e instalación de concreto de VIGAS DE CIMENTACIÓN resistencia f'c = 21 MPa (3.000 psi.). Con Impermeabilizante integral tipo Plastocrete Dm o equivalente. Incluye el suministro del concreto, mano de obra, vibrado, protección y curado, para estructuras de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos y diseños. incluye acarreo interno. No incluye refuerzo.	m ³	4	\$ 1,000,000	4.000.000
Suministro y figurado ACERO DE REFUERZO de fy = 420 MPa (60000psi), (zapatas, columnas, vigas, Escaleras, dovelas de mampostería y otros elementos) incluye amarres en alambre recocado.	kg	327	\$ 10.000	\$ 3.270.000
MAMPOSTERIA				
Construcción de CERRAMIENTO EN BLOQUE DE CONCRETO de 0.15 a 0.20 m de espesor para soporte de cerramiento en malla eslabonada, máximo 50 cms de altura. Mortero de pega 1:4 espesor de la pega de 0.01m, incluye dovelas vaciadas cada 2.00m con mortero de inyección 1:3, y pisamallas como remate. Todos los cortes serán con máquina cortadora o pulidora. No incluye refuerzo	m	44	\$ 63.000	2.772.000
CARPINTERÍA METÁLICA				
Suministro e instalación de MALLA ESLABONADA, calibre 10 ojo 5. Incluye tubería galvanizada de 1 1/2" para postes con gallinazo sencillo cada 2,20 m. (H poste = 3,00m. incluido gallinazos) y para pieamigos en esquinas e intermedios (L = 2,97,00 m.), tubería superior, altura malla 2,00 m., pintura anticorrosiva y pintura de acabado color aluminio en soldadura, taponés en lamina galvanizada y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	m	44	\$ 353.000	\$ 15.532.000
TRANSPORTE				
Transporte desde cabecera municipal hasta Institución Educativa.	gbl		\$ 3,650,000	\$ 3,650,000
COSTO DIRECTO				\$ 29,574,000

FIRMA: *Jefferson David Garcia R.*
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JEFERSO DAVID GARCIA RIVERA
CC/NIT: 1.036.402.017
TELEFONO: 300 119 92 37